



ONCI-21 M 3 - EVALUACIÓN A LOS PROGRAMAS DE TRABAJO ACADÉMICO (PTA) DEL PERSONAL ACADÉMICO PERTENECIENTE A LA CARRERA PROFESORAL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA SEDE MEDELLÍN, EN EL COMPONENTE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
3. ALCANCE
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS
5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN
6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
7. ZONA DE RIESGO GENERAL
8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL
9. CONCLUSIONES

1. PRESENTACIÓN

El Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno (CNCSCI), en la sesión No. 2 del 17 de febrero de 2021, aprobó el Plan Nacional de Auditorías para la vigencia 2021, en el cual se incluyó la evaluación a Los proyectos de investigación registrados en los Programas de Trabajo Académico (PTA) del personal académico perteneciente a la carrera profesoral de la Sede Medellín.

Para el efecto, se tuvo en cuenta el resultado de la consulta realizada por la ONCI a los integrantes del Subcomité de Coordinación del Sistema de Control Interno (SCSCI) de la Sede Medellín a finales de 2020, en la cual la Dirección de Investigación y Extensión, manifestó el interés de realizar una auditoría a los proyectos de investigación que se encuentran registrados en las jornadas docentes.¹

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando el proceso de planeación desarrollado por la ONCI, mediante un análisis basado en riesgos y la incorporación de actividades con enfoque hacia la prevención, lo mismo que la recomendación dada por el SCSCI de la Sede Medellín, se incorporó la presente auditoría para la vigencia 2021.

Previo a la realización de la presente evaluación, se verificaron los siguientes aspectos:

- i. SoftExpert: no se encuentran acciones de mejora pendientes, resultado de evaluaciones anteriores.
- ii. Acciones preventivas: No se han realizado acciones preventivas relacionadas con el tema a evaluar en la vigencia anterior en la Sede Medellín.
- iii. No se han recibido en la ONCI casos adicionales de la vigencia anterior y en la actual, relacionados con el tema objeto de evaluación, ni se han presentado observaciones en el Sistema de Quejas y Reclamos durante el primer semestre de 2021.
- iv. No se identificaron informes y/o requerimientos realizados por entes de control externo, relacionados con el tema objeto de evaluación.

El presente informe ejecutivo corresponde a un resumen del informe final de evaluación entregado a la Rectoría mediante comunicación N.1.011-938-21 y a la Decanatura de la Facultad de Arquitectura con el oficio del N.1.011-940-21, ambos con fecha del 1 de octubre de 2021. Vale anotar que en el informe se referencian 2 observaciones Tipo II Y 1 Tipo I.

Las acciones que se suscriben en el numeral 4. Resultados de la Evaluación y Planes de Mejoramiento Formulados del presente informe, fueron debidamente registradas en el SoftExpert.

¹ A través de Correo electrónico dirigido a la ONCI por la Dirección de Investigación y Extensión de la Sede Medellín, el 17/11/2020.



2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar los Programas de Trabajo Académico (PTA) del personal académico perteneciente a la carrera profesoral de la Sede Medellín, en el componente de proyectos de investigación, mediante la verificación de las normas y procedimientos vigentes. Lo anterior, con el fin de identificar aspectos a mejorar en la institución.

3. ALCANCE

La evaluación estuvo orientada a verificar los mecanismos de control asociados a los Programas de Trabajo Académico (PTA) del personal académico perteneciente a la carrera profesoral de la Sede Medellín, en el componente de proyectos de investigación.

Las áreas evaluadas fueron las Direcciones de las UAB de la Facultad de Arquitectura de la Sede Medellín. Las vigencias evaluadas fueron el 2020 y el 2021 (con corte al 30 de junio).

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS

Durante el proceso auditor la ONCI realizó observaciones para cada uno de los aspectos evaluados que así lo ameritaron, sobre las cuales la Dirección de Investigación y Extensión de la Facultad de Arquitectura, formuló las acciones de mejora que considero pertinente, con la finalidad de eliminar las causas que originaron las observaciones mencionadas.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, a continuación se presentan las observaciones Tipo I y II, las cuales están categorizadas con impacto alto y medio respectivamente, así como las acciones de mejoramiento formuladas para la eliminación de las causas que las originaron; el seguimiento a la implementación de tales acciones será realizado por la ONCI con base en el avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por dicha dependencia:

Observación número 1. Proyectos de investigación sin formalización (sin acta de inicio) en el Sistema HERMES.

Criterio normativo: El artículo 7 del Acuerdo 027 de 2012 del Consejo Académico, establece que: “Las actividades de investigación, creación o extensión incluyen la formulación y participación de los docentes en proyectos de creación e investigación debidamente registrados, el desarrollo de actividades cuyo resultado es un producto académico reconocido en la reglamentación vigente de la Universidad Nacional de Colombia (...). (Subraya fuera del texto original).

En este sentido, el artículo 3 de la Resolución 09 de 2014 de la Vicerrectoría de Investigación, señala que “Los Directores de Sede, Vicedecanos o Coordinadores de Investigación de las Facultades y los Directores de Institutos o Centros de Sede, o quienes hagan sus veces, serán los responsables de verificar que los proyectos de investigación estén registrados en el Sistema de Información HERMES y de establecer los mecanismos más convenientes para realizar evaluaciones ágiles y acciones de seguimiento apropiadas para los mismos”. (Subraya fuera del texto original).

Situación evidenciada: : En verificación realizada al Sistema de Información HERMES de los proyectos de investigación registrados en los PTA de los docentes de la Facultad de Arquitectura para los años 2020 y 2021, se observó que 32 proyectos de la muestra seleccionada, presentan debilidades en el registro y actualización de la información, ya que se encuentran en estado “Propuesto” o “Aprobado”, y aún no han pasado a estado “Activo”, es decir, que a la fecha de cierre de esta evaluación (31 de agosto de 2021), no han iniciado formalmente la etapa de ejecución en HERMES, ya que no han suscrito el acta de inicio, la cual es necesaria para activar el proyecto.

De igual manera, no se evidenció en el Sistema HERMES, documentación alguna asociada a la ejecución técnica y financiera de estos proyectos, ni la acreditación de informes de avance, ni informes finales.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución



MEDIO	(CI.1132) Informe trimestral que se llevará desde el Comité de investigación y extensión al Consejo de Facultad, indicando los proyectos que no han seguido el conducto regular en el sistema para su respectiva notificación a los directores.	2 informes de seguimiento trimestral, aprobados por el Comité de investigación y extensión de la Facultad	Dirección de Investigación y Extensión	1/11/2021 al 31/05/2022
--------------	--	---	--	-------------------------------

Observación número 2. Proyectos de investigación sin revisión de productos académicos, por parte de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión.

Criterio normativo: El artículo 3 de la Resolución 09 de 2014 de la Vicerrectoría de Investigación, señala que “Los Directores de Sede, Vicedecanos o Coordinadores de Investigación de las Facultades y los Directores de Institutos o Centros de Sede, o quienes hagan sus veces, serán los responsables de verificar que los proyectos de investigación estén registrados en el Sistema de Información HERMES y de establecer los mecanismos más convenientes para realizar evaluaciones ágiles y acciones de seguimiento apropiadas para los mismos.” (Subraya fuera del texto original).

Asimismo, el procedimiento “Formalización, ejecución, seguimiento y liquidación de actividades de investigación y creación artística” (U.PR.04.003.002), establece en la actividad 11 Revisar informes y productos, que le corresponde al Vicedecano o Coordinador de Investigación de Facultad y Director de Instituto o Centro de Sede o quien haga sus veces, “Realizar la evaluación de los informes y productos entregados de acuerdo con los parámetros establecidos en los términos de referencia de la convocatoria. Reportar el resultado de la revisión del informe final y compromisos en el Sistema de Información Hermes. Notificar al director del proyecto, sobre el resultado de la evaluación”.

Adicionalmente, la Actividad 12 del procedimiento referenciado, indica que “Una vez que sean aprobados la evaluación del informe final, los compromisos y los productos, se debe elaborar el acta de finalización, cambiar el estado de la actividad de investigación y creación artística y notificar al director del proyecto a través del Sistema de Información Hermes”.

Situación evidenciada: En verificación realizada por la ONCI, se observaron 3 proyectos de investigación (33479, 46968 y 50024), cuyo plazo de ejecución se había cumplido y sobre los cuales los directores remitieron los productos académicos acordados (Informes Finales). No obstante, de acuerdo con lo evidenciado en el Sistema HERMES, estos productos académicos no han sido revisados, ni aprobados por la Dirección de Investigación y Extensión de la Facultad de Arquitectura. Por lo anterior, la etapa de finalización y cierre no se ha surtido, dado que no se han suscrito las respectivas actas de finalización.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
MEDIO	(CI.1133) Herramienta informática de control de mando que permita obtener semáforos de alerta para la gestión de procesos en HERMES.	1 Herramienta	Dirección de Investigación y Extensión	25/10/2021 al 25/10/2022

Observación número 3. Proyectos de investigación vencidos, sin acreditación de entregables.

Criterio normativo: El artículo 7 del Acuerdo 027 de 2012 del Consejo Académico, establece que: “Las actividades de investigación, creación o extensión incluyen la formulación y participación de los docentes en proyectos de creación e investigación debidamente registrados, el desarrollo de actividades cuyo resultado es un producto académico reconocido en la reglamentación vigente de la Universidad Nacional de Colombia (...).” (Subraya fuera del texto original).

En este sentido, el procedimiento “Formalización, ejecución, seguimiento y liquidación de actividades de investigación y creación artística” (U.PR.04.003.002) en la Actividad 10, establece que es responsabilidad del Director del proyecto “Registrar los informes de avance y finalización de las actividades de investigación y creación artística en el Sistema de Información



Hermes, de acuerdo con las fechas definidas en el acta de inicio y/o compromiso o contrato. Así mismo, deberá adjuntar los soportes que sustenten el cumplimiento de los compromisos adquiridos dentro de los plazos pactados”.

Situación evidenciada: En verificación realizada a la muestra seleccionada, se identificaron 2 proyectos de investigación, cuyas fechas de finalización se habían cumplido. Sin embargo, los directores de proyecto no registraron en el Sistema de Información HERMES, los productos académicos acordados dentro de los plazos establecidos. Así:

Proyecto 43158 – Estado Activo. Docente responsable LFGC CC 15.925.XXX: De acuerdo con la Resolución de aprobación 0397 de junio de 2019, el proyecto tenía una duración de 12 meses, con fecha de inicio del 1 de julio de 2019 y fecha de finalización el 1 de julio de 2020. Asimismo, al proyecto se le aprobó una prórroga hasta el 30 de octubre de 2020. No obstante, a la fecha de cierre de esta evaluación (31 de agosto de 2021), es decir, hace más de 10 meses, el investigador no ha acreditado en el Sistema HERMES la entrega del informe de avance, ni ha enviado el informe final, incumpliendo de esta manera con los productos académicos acordados.

Proyecto 44077 – Estado Aprobado. Docente responsable AMAN CC 43.156.XXX: De acuerdo con la información registrada en el Sistema HERMES, el proyecto tenía una duración de 27 meses, con fecha de inicio del 5 de febrero de 2018 y fecha de finalización el 5 de mayo de 2020. No obstante, a la fecha de cierre de esta evaluación (31 de agosto de 2021), es decir, hace más de 15 meses, el investigador no ha acreditado en el Sistema HERMES la entrega de informes de avance, ni ha enviado el informe final, incumpliendo de esta manera con los productos académicos acordados.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
ALTO	(CI.1134) Informe trimestral que se llevará desde el Comité de investigación y extensión al Consejo de Facultad, indicando los proyectos que no han seguido el conducto regular en el sistema y los pendientes	2 informes de seguimiento trimestral, aprobados por el Comité de investigación y extensión de la Facultad	Dirección de Investigación y Extensión	1/11/2021 al 31/05/2022

5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN

Durante el desarrollo de la presente evaluación no se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento del objetivo propuesto.

6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

Primera línea de defensa

La Facultad de Arquitectura tiene definidos distintos mecanismos de control y seguimiento a las actividades de investigación registradas en los PTA de los docentes, tanto en la fase de formulación como en el proceso de ejecución y cierre de las mismas. No obstante, se observa que los mecanismos de control están asociados principalmente al informe de gestión registrado por los docentes en el Sistema SARA, pero es poco el uso que se hace de la información contenida en el Sistema HERMES, de tal forma que el mismo no se está vinculando a las actividades de control, seguimiento y monitoreo de los proyectos de investigación.

Al respecto, es importante recordar que el Sistema de Información HERMES es la **herramienta informática única**, que permite consolidar la información de los proyectos de investigación desarrollados por la Universidad.

Así las cosas, el Sistema Hermes debería constituirse en el principal mecanismo para realizar el seguimiento a la ejecución de los proyectos de investigación en la Universidad. Dado que facilita el establecimiento de controles en las distintas etapas de los proyectos y la generación de alertas y notificaciones para el adecuado y oportuno cumplimiento de los compromisos asumidos.



No obstante lo anterior, y para el caso específico de los proyectos seleccionados en la muestra evaluada, dichos mecanismos de control no están siendo efectivos, ya que el Sistema de Información HERMES no se actualiza oportunamente con la información generada por los proyectos, y las notificaciones automáticas emitidas por el Sistema no son atendidas de manera oportuna por los directores.

En síntesis, se tiene que de los 76 proyectos de investigación verificados, 32 presentaron debilidades en la fase de formalización, dado que se encontraban en estado Propuesto, Aprobado, Ingresando proyecto o No aprobado, es decir, que a la fecha de cierre de la presente evaluación (17 de septiembre de 2021), no habían actualizado su estado a proyecto Activo, ya que no habían suscrito de manera formal el acta de inicio, tal y como se referenció en la **Observación número 1. Proyectos de investigación sin formalización (sin acta de inicio) en el Sistema HERMES.**

Segunda línea defensa

En las verificaciones realizadas, la ONCI formuló la **Observación número 2. Proyectos de investigación sin revisión de productos académicos, por parte de la Dirección de Investigación y Extensión**, donde referencia que se observaron 3 proyectos de investigación (33479, 46968 y 50024), cuyo plazo de ejecución se había cumplido y a los cuales los directores remitieron los productos académicos acordados (Informes Finales). No obstante, de acuerdo con lo evidenciado en el Sistema HERMES, estos productos académicos no han sido revisados, ni aprobados por la Dirección de Investigación y Extensión de la Facultad de Arquitectura.

Adicionalmente y a pesar de los soportes allegados por la Facultad en respuesta al formato de entrevista, al momento de la verificación, la ONCI evidenció la existencia de 2 proyectos de investigación, cuyas fechas de finalización se habían cumplido. Sin embargo, los directores de proyecto no registraron en el Sistema de Información HERMES, los productos académicos acordados dentro de los plazos establecidos. Por tal motivo, se planteó la **Observación No. 3. Proyectos de investigación vencidos, sin acreditación de entregables.**

En síntesis se tiene que 5 proyectos de investigación (3 que entregaron los productos académicos acordados y 2 que no los acreditaron), no han surtido a cabalidad la etapa de finalización y cierre, dado que no se han generado las respectivas actas de finalización en el Sistema de Información HERMES.

Por lo anteriormente expuesto, esta Oficina considera que los mecanismos de control referenciados, no han sido efectivos, ya que la Facultad se puede ver expuesta a la materialización del riesgo de incumplimiento de los proyectos de investigación ejecutados en los PTA de los docentes.

A nivel general, se concluye que 37 de los 76 proyectos verificados, es decir, el 49% de la muestra seleccionada en la Facultad de Arquitectura, presentaron debilidades en su gestión en el Sistema de Información HERMES, ya sea en su etapa de formalización, por tener estados inadecuados y no haber generado actas de inicio, o en su etapa de cierre, por no haber acreditado los productos académicos acordados, o porque a pesar de acreditarlos, aún no habían sido revisados y aprobados por la Dirección de Investigación y Extensión, y por lo tanto, no se habían generado las actas de finalización.

7. ZONA DE RIESGO GENERAL

De acuerdo con las observaciones referenciadas en el presente informe de evaluación, la zona de riesgo general de los proyectos de investigación registrados en los PTA de los docentes de la Facultad de Arquitectura, se ubicó en zona de RIESGO MEDIA (56%).

8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL

Con respecto a la observación No. 3- Proyectos de investigación vencidos, sin acreditación de entregables, la ONCI realizó traslado mediante oficio N.1.011-941-21 del 1 de octubre de 2021 a la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria de la UNAL.



9. CONCLUSIONES

- Se evidenciaron debilidades en el registro de los proyectos de investigación en el Sistema de Información HERMES, ya que de 76 proyectos verificados en la Facultad de Arquitectura de la Sede Medellín, 32 de ellos se encontraban en estado “Propuesto” o “Aprobado”, es decir, aún no habían pasado a estado “Activo”, de manera que a la fecha de cierre de esta evaluación (31 de agosto de 2021), no habían iniciado formalmente la etapa de ejecución en HERMES, ya que no habían suscrito el acta de inicio.
- En relación con la etapa de finalización y cierre, se observaron 3 proyectos de investigación en HERMES (33479, 46968 y 50024), cuyo plazo de ejecución se había cumplido y registraban los productos académicos acordados, sin embargo, estos productos académicos no habían sido revisados, ni aprobados por la Dirección de Investigación y Extensión de la Facultad de Arquitectura de la Sede Medellín. Adicionalmente, se evidenciaron 2 proyectos de investigación (43158 y 44077), cuyas fechas de finalización se habían cumplido. Sin embargo, los directores de proyecto no registraron en el Sistema de Información HERMES, los productos académicos acordados dentro de los plazos establecidos.
- Así las cosas y de acuerdo con la verificación realizada en el Sistema de Información HERMES, se tiene que 37 de los 76 proyectos analizados, es decir, el 49% de la muestra seleccionada en la Facultad de Arquitectura, presentaron debilidades en su gestión, ya sea en su etapa de formalización, por tener estados inadecuados y no haber generado actas de inicio, o en su etapa de cierre, por no haber acreditado los productos académicos acordados, o porque a pesar de acreditarlos, aún no habían sido revisados y aprobados por la Dirección de Investigación y Extensión, y por lo tanto, no se habían generado las actas de finalización.
- En relación con la efectividad de los controles implementados por la Facultad de Arquitectura, para la ejecución de los proyectos de investigación contenidos en los Programas de Trabajo Académico (PTA), se estableció que éstos no son efectivos; ya que se evidenciaron debilidades en el registro, actualización y trazabilidad de los proyectos de investigación registrados en el Sistema HERMES, lo que podría exponer a la Facultad a la materialización de riesgos relativos al incumplimiento de normas internas y la entrega a satisfacción de los productos académicos acordados, afectando con ello el logro de los objetivos propuestos por la función misional de investigación.
- La evaluación realizada arrojó como resultado 3 observaciones: dos observaciones tipo II, ubicadas en zona de riesgo media y una observación tipo I, ubicada en zona de riesgo alto. Con base en lo anterior, la zona de riesgo general de los proyectos de investigación registrados en los PTA de los docentes de la Facultad de Arquitectura, se ubicó en zona de **RIESGO MEDIA (56 %)**.

Finalmente, la ONCI resalta la oportunidad, organización y completitud de la información suministrada por la Dirección de Investigación y Extensión y la Decanatura de la Facultad de Arquitectura de la Sede Medellín. En este sentido, los distintos aspectos verificados en el proceso evaluador, fueron atendidos de manera satisfactoria.

INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:

José Dairo Álvarez Ortiz, Asesor ONCI
Julián David Aranzazu Velásquez, Asesor ONCI

REVISADO POR:

Ángel Múnera Pineda, Jefe ONCI